



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Setiembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

504 - 76

Expte. nº 1.164/76

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta en el sentido de autorizar a la Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, Srta. Liliana Ramos y a la Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, Sra. Amalia Selene Moi de Segal, ambas docentes del Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa, a colaborar con la Escuela de Enfermería dependiente del Instituto de Patología Regional de esa Secretaría; a tento a la consulta efectuada al Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las Enf. Univ. Liliana RAMOS, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva y Amalia Selene MOI de SEGAL, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud de esta Universidad, para que en carácter de colaboración realicen tareas profesionales en la Escuela de Enfermería dependiente del Instituto de Patología Regional / de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Provincia de Salta, en los horarios que no entorpezcan el normal desarrollo de sus funciones docentes, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Salud Pública de / la Provincia de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR